RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA AUGAC

Proclamación provisional de candidatura

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Electoral de la AUGAC y conforme al calendario electoral publicado el pasado 7 de octubre, la Comisión Electoral procede a dar publicidad a la proclamación provisional de la candidatura presentada en tiempo y forma.

Se proclama provisionalmente la candidatura encabezada por ARANZAZU CASTAÑO TÁBARA, de la Universidad de Castilla-La Mancha, como única candidatura recibida dentro del plazo establecido.

De acuerdo con el procedimiento electoral, se abre un plazo de dos días naturales para la presentación de posibles reclamaciones, que deberán dirigirse por escrito a la Comisión Electoral a través del correo electrónico oficial de la asociación.

Finalizado dicho plazo, y en ausencia de reclamaciones, se procederá a la proclamación definitiva de la candidatura.

En nombre de la Comisión Electoral,

Fdo. Ana María Martín Luque (Universidad de Murcia)

Presidenta de la Comisión Electoral de la AUGAC

Fecha: 22 de octubre de 2025

Firmante: ANA MARÍA MARTÍN LUQUE; Fecha-hora: 22/10/2025 17:32:14; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES;

@dministración electrónica

Código seguro de verificación: RUxFMv2W-j8xHDR8u-FkA7kQr8-3mxTgoPZ



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/